



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2021/325(A)/DTA/CEB/CSS

(Noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [...] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003, titulada “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

De conformidad con el artículo 63 de la Convención, se ha establecido una Conferencia de los Estados Partes en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en el **noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, que se celebrará de manera presencial en el **Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh (Egipto), los días 13 a 17 de diciembre de 2021**. También se dispondrá de la tecnología necesaria para la participación a distancia, a fin de que la Conferencia sea lo más inclusiva posible.

De acuerdo con el programa provisional del noveno período de sesiones, aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones (anexo), está previsto que la Conferencia se concentre en cuestiones fundamentales como, entre otras, el examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la cooperación internacional, la prevención y la asistencia técnica. Conforme a la práctica habitual, el debate general de la Conferencia será una oportunidad para que los representantes de alto nivel hagan uso de la palabra y proporcionen orientación para las deliberaciones y el logro de los objetivos de la Conferencia. En vista de la importancia de los asuntos que habrán de analizarse en la Conferencia y de la necesidad de adoptar decisiones fundamentales, se alienta al Gobierno a que esté representado al más alto nivel político posible y a que incluya en su delegación a encargados de formular políticas y a especialistas en las cuestiones que se tratarán en la Conferencia.

La documentación del noveno período de sesiones de la Conferencia, incluidos el programa provisional anotado y un programa de trabajo detallado, el programa de actividades especiales que podrían organizarse durante la Conferencia, así como una nota informativa para los participantes sobre cuestiones administrativas y otros detalles, estarán disponibles en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página web de la UNODC, en el siguiente enlace:

<https://www.unodc.org/unodc/es/corruption/COSP/session9.html>

[...]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: [unodc@un.org](mailto:unodc@un.org) | [www.unodc.org](http://www.unodc.org)

El artículo 18 del reglamento de la Conferencia de los Estados Partes, titulado “Presentación de credenciales”, establece entre otras cosas que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que constituyan la delegación del Estado parte se comunicarán a la secretaría, de ser posible, **con 24 horas de antelación a la apertura del período de sesiones a más tardar.**

El reglamento establece también que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente ante las Naciones Unidas del Estado parte de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

Se deberán enviar con antelación, por correo electrónico, copias escaneadas de las credenciales a la secretaría de la Conferencia ([uncac@un.org](mailto:uncac@un.org)). Las credenciales originales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integren su delegación deberán presentarse en la oficina de la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, situada en el Centro Internacional de Congresos, a partir de las 10.00 horas del domingo, 12 de diciembre de 2021.

Para inscribir a los delegados participantes, se utilizará el sistema de inscripción INDICO. La inscripción para el período de sesiones está abierta y puede accederse a ella por el siguiente enlace:

<http://www.unodc.org/unodc/corruption/registration/cosp9/>

**Por la presente se informa al Gobierno de que debe cargar en el sistema INDICO una nota verbal oficial, junto con los datos obligatorios de cada delegado (nombre, cargo, dirección de correo electrónico individual, fotografía, participación presencial o en línea). Las solicitudes de inscripción serán aprobadas por la secretaría solo después de ser cotejadas con la nota verbal oficial cargada en INDICO.** De conformidad con los requisitos del país anfitrión, se ruega a los delegados que completen el proceso de inscripción lo antes posible antes de la Conferencia y a más tardar el **12 de noviembre de 2021**. Por lo tanto, se ruega al Gobierno que comunique la nota verbal a los delegados designados lo antes posible, de modo que puedan respetar el plazo de inscripción a fin de que la secretaría pueda ultimar todos los preparativos técnicos necesarios para la reunión. La secretaría solo podrá atender las solicitudes de inscripción presentadas después de esta fecha en casos excepcionales.

31 de agosto de 2021

